



Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO "PANORAMAS EN EL MAULE"
MALL PORTAL CENTRO TALCA otorgado el 06 de Enero de 2026
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler.-

1 SUR 898.-

Talca, 07 de Enero de 2026.-



123456816110
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123456816110.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4785-123456816110.-

Nº 10 FS 51.-

06 ENE. 2026



PORTAL
CENTRO

BASES CONCURSO "PANORAMAS EN EL MAULE"

En Talca, a 5 de enero de 2026, SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.843.124-k, todos domiciliados en calle 1 sur número 1537 piso 5, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante “El organizador”, viene en este acto a establecer las siguientes bases del concurso denominado “PANORAMAS EN EL MAULE”

PRIMERO: Participantes.-

El concurso está dirigido exclusivamente a personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Edad:** Ser mayor de 18 años.
2. **Exclusiones:** No podrán participar:
 - Colaboradores directos o indirectos de Portal Centro, incluyendo dependientes o trabajadores de locales dentro del centro comercial.
 - Personal de la agencia organizadora del concurso, aun cuando cumpla los requisitos anteriores.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del concurso.-

Para participar, los clientes deberán:

1. Comentar en el reel de Instagram mencionando (etiquetando) a la persona con quien quieran vivir el “Panorama del Maule”.
2. Asegurarse de que ambos sigan la cuenta @portalcentro.cl.

El concurso estará vigente desde el **martes 6 de enero hasta el domingo 15 de febrero de 2026 a las 12:00 horas**. Solo participarán quienes cumplen con **todos los pasos y requisitos establecidos**.

Las bases completas están disponibles en www.portalcentro.cl y en la página de Facebook de **Mall Portal Centro**.

TERCERO: Sorteo.-

El sorteo se realizará el **lunes 16 de febrero de 2026 a las 12:00 horas**, mediante un sistema electrónico aleatorio (random.org).

- Cada participante tendrá una sola opción para ser seleccionado.





- Los resultados se publicarán el **lunes 16 de febrero de 2026** a las 13:00 horas en Instagram [@portalcentrocl](#) y en [www.portalcentro.cl](#).
- Se documentará el sorteo con **captura de pantalla y acta oficial**, garantizando transparencia.

CUARTO: Premio.-

Se seleccionará un **(1) ganador**, quien recibirá como premio:

- Estadía en Hotel Punta Sirena de Curanipe, por **dos (2) noches para dos personas** en **habitación matrimonial suite**, incluyendo:
 - Desayuno diario.
 - Una (1) hora diaria de acceso a tinajas calientes.
 - Cena sólo el primer día, que contempla: un (1) bebestible por persona, plato de fondo a la carta, postre y café o té.
- Horarios de alojamiento: **Check-in** a las 15:00 horas y **Check-out** a las 12:00 horas.

El premio podrá ser utilizado entre el **17 de febrero de 2026** y el **30 de marzo de 2026**, sujeto a disponibilidad, **excluyendo días feriados y festivos**.

Condiciones legales: Cada participante solo podrá adjudicarse un premio. El premio **no podrá ser transferido ni canjeado por dinero u otros bienes**. La utilización del premio es de **responsabilidad exclusiva del beneficiario**, quien deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos por el establecimiento proveedor del servicio.

QUINTO: Comunicación y entrega del premio.-

Los ganadores serán contactados vía Instagram y la página web oficial. Si un ganador no retira el premio, este pasará al **suplente correspondiente**. El premio se entregará el **17 de febrero de 2026**, a las 13:00 horas, en el **Piso 5 de Mall Portal Centro, calle 1 Sur N°1537, Talca**. Será necesario presentar identificación.

SEXTO: Responsabilidad.-

Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada es responsable de la **organización del sorteo, selección de ganadores y entrega de premios**. Toda duda de interpretación será resuelta por el Organizador, respetando los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Obligaciones de los ganadores.-

Los ganadores deberán:

1. Aceptar expresamente estas bases.
2. Entregar comprobantes que acrediten cumplimiento de los requisitos.



Certificado
123456816110
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



3. Autorizar el uso de sus **datos personales, imagen y voz** para fines publicitarios relacionados con el concurso. Este uso no implica remuneración ni beneficio adicional.

OCTAVO: Reglas del premio.-

El premio es **personal, intransferible e intransmisible**. Si el ganador se inhabilita, fallece o no puede recibir el premio, este será anulado sin compensación.

NOVENO: Protección de datos y privacidad.-

Los datos recopilados serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos. Se garantizará confidencialidad, seguridad y uso limitado de la información.

DÉCIMO: Modificación.-

El Organizador puede **suspender, prorrogar o modificar** el concurso en cualquier momento, resguardando los derechos adquiridos de los participantes.

UNDÉCIMO: Publicidad y exoneración.-

Instagram no patrocina ni administra este concurso. Los participantes se desvinculan de la plataforma.

Consultas y depósito de bases:

- Las bases están disponibles en Facebook y en portalcentro.cl.
- Protocolizadas ante Notario Público Enrique Ortiz Schindler, calle 1 Sur Nº 898, Talca.
- Consultas y reclamos: Christian Elgueda Lezana, +56 9 66405381, celgueda@portalcentro.cl.
- La personería de Raúl Felipe Gaete Arriagada consta en escritura pública del 22 de junio de 2023, ante Notario Público Enrique Ortiz Schindler.

En Comprobante, y previa lectura, firma el compareciente mediante forma electrónica, en señal de expresa aprobación, visación y conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases de Concurso.



PORTAL
CENTRO

PROTOCOLIZADO A F3. 51 N° 10
correspondiente a Enero 2026.
TALCA

06 ENE. 2026

